



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.

3826

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000010

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de julio del 2012, que contiene el Poder que la compañía extranjera TEXACO PETROLEUM COMPANY S.A., de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Ecuador mediante Sentencia del Juez Primero Provincial de Pichincha el 2 de diciembre de 1963, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de diciembre de 1963, a través del Secretario Asistente, confiere a favor de la señora Silvia Yolanda Miño Miranda, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.114 de 24 de julio del 2012, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de julio del 2012, atinente al Poder que la compañía extranjera TEXACO PETROLEUM COMPANY S.A., de nacionalidad estadounidense, a través del Secretario Asistente, confiere a favor de la señora Silvia Yolanda Miño Miranda, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera TEXACO PETROLEUM COMPANY S.A., de nacionalidad estadounidense, de 9 de diciembre de 1963; y, c) Siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, inscriba, en el Registro a su cargo, las protocolizaciones del Poder conferido por la compañía a favor de la señora Silvia Yolanda Miño Miranda, de nacionalidad ecuatoriana y esta Resolución. Se sentará razón de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

3826

en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera TEXACO PETROLEUM COMPANY S.A.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 JUL 1992

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB
Tram. 22294
Exp. 1069



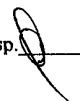
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de julio de 2.012, bajo el número **2397** del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1359**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027744**.- Quito, a veintisiete de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

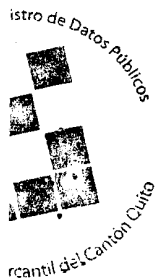
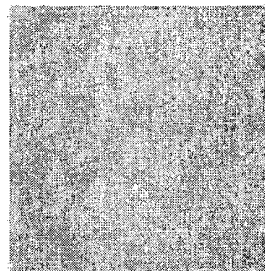
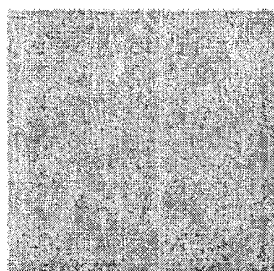
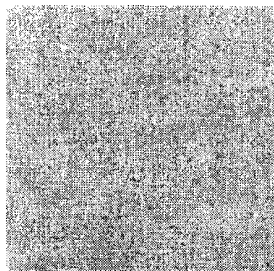
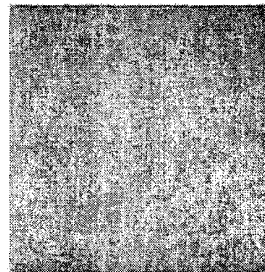
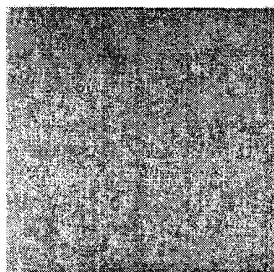
0000011

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp. 





Secretaría de
Hidrocarburos

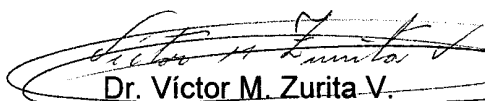
ECUADOR

Av. Amazonas N35-89 y Juan Pablo Sanz.
Edif. Amazonas 4000. Telf: (593-2) 3955300
Quito - Ecuador

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

REGISTRO DE HIDROCARBUROS

RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública que contiene los documentos inherentes al Poder que la Compañía extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY S.A.", de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Ecuador mediante Sentencia del Juez Primero Provincial de Pichincha el 2 de diciembre de 1963, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre de 1963, a través del Secretario Asistente, confiere a favor de la señora Silvia Yolanda Miño Miranda; y, la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.3826, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 25 de julio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2397 del Registro Mercantil, Tomo 143 el 27 de julio del año dos mil doce, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Secretaría de Hidrocarburos, en fecha seis de agosto de dos mil doce, a folios 3158 al 3178.- **CERTIFICO.**- Quito, a 6 de agosto de 2012.


Dr. Víctor M. Zurita V.

LIDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE LA
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

